



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo Parlamentario por el que se designa al quinto diputado y tres diputados suplentes para integrar la Diputación Permanente, correspondiente al segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DESIGNA
AL QUINTO DIPUTADO Y TRES DIPUTADOS SUPLENTE
PARA INTEGRAR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2020/07/14
Publicación	2020/08/26
Vigencia	2020/07/14
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5857 "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo Parlamentario por el que se designa al quinto diputado y tres diputados suplentes para integrar la Diputación Permanente, correspondiente al segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Al margen superior izquierdo un Escudo del estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- Poder Legislativo. LIV Legislatura. 2018-2021.

La Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de Pleno del día 30 de junio y concluida el día 3 de julio del 2020, el diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos y las diputadas y diputado que integran la Junta Política y de Gobierno: diputada Alejandra Flores Espinoza, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Luis Galindo Cortez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputada Tania Valentina Rodríguez Ruiz, representante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada Dalila Morales Sandoval, coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional; diputada Rosalina Mazarí Espín, coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Rosalinda Rodríguez Tinoco, coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, diputada Blanca Nieves Sánchez Arano, coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, integrantes de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, presentaron ante el Pleno, Acuerdo Parlamentario por el que se designa al quinto diputado y tres diputados suplentes para integrar la Diputación Permanente, correspondiente al segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Congreso del Estado de Morelos, tendrá cada año dos períodos de Sesiones Ordinarias, el primero se iniciará el 1 de septiembre y terminará el 15 de diciembre; el segundo empezará el 1 de febrero y concluirá el 15 de julio. Por lo tanto, los recesos del Segundo Año de Ejercicio Constitucional comprenderán del 16 de diciembre de 2019 al 31 de enero 2020 y del 16 de julio al 31 de agosto de 2020.

En términos de lo dispuesto en los artículos 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 41 de la Ley Orgánica y 39 de su Reglamento ambos para el Congreso del Estado de Morelos, entre los periodos ordinarios de Sesiones funcionará la Diputación Permanente integrada por cinco diputados que serán los cuatro que conforman la Mesa Directiva del Congreso de este período, más un diputado designado en Sesión de Pleno y tres diputados suplentes, con las atribuciones que refiere el artículo 56 de la Constitución Local.

En concordancia con las disposiciones legales antes citadas, nuestra Ley Reglamentaria, además dispone en el artículo 41, que el Congreso nombrará por escrutinio secreto y el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, al diputado que deba formar parte de la Diputación Permanente y a tres diputados suplentes.

De conformidad con lo antes señalado, el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, concluye el 15 de julio de 2020, por lo que es necesario que el Pleno del Congreso, proceda a designar al quinto diputado que integrará la Diputación Permanente, así como, a los tres diputados suplentes, que fungirán como tales durante el receso de este Congreso.

Con apoyo en las citadas disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, y tomando en cuenta el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, emitido en la reunión ordinaria celebrada el 23 de junio de dos mil veinte, se propone la designación de la diputada Tania Valentina Rodríguez Ruiz, como quinto diputado para integrar la Diputación Permanente y a tres diputados suplentes, en los términos siguientes:



como primer suplente, diputado José Luis Galindo Cortez, como segundo suplente, diputada Erika García Zaragoza y como tercer suplente, diputada Alejandra Flores Espinoza.

En consecuencia, el presente Acuerdo se somete a consideración del Pleno de este Congreso, para la propuesta de designación del quinto diputado que integrará la Diputación Permanente y a los tres diputados suplentes.

Asimismo, en términos de lo que dispone el numeral 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, los integrantes de la Diputación Permanente, otorgarán la protesta legal de cumplir esta Constitución y las Leyes que de ella emanen, y se instalará el mismo día de la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional y estará en funciones durante el receso correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, esta LIV Legislatura aprueba el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DESIGNA AL QUINTO DIPUTADO Y TRES DIPUTADOS SUPLENTES PARA INTEGRAR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa a la diputada Tania Valentina Rodríguez Ruiz, como quinto diputado para integrarse a la Diputación Permanente, que estará en funciones durante el segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se designan como diputados suplentes para integrarse a la Diputación Permanente, en los términos siguientes: como primer suplente, diputado José Luis Galindo Cortez, como segundo suplente, diputada Erika García Zaragoza y como tercer suplente, diputada Alejandra Flores Espinoza.



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo Parlamentario por el que se designa al quinto diputado y tres diputados suplentes para integrar la Diputación Permanente, correspondiente al segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con el artículo 145 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le dé cumplimiento en todos sus términos.

Recinto Legislativo, a 14 de julio del 2020.

ATENTAMENTE
LAS CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO.
DIPUTADA SECRETARIA
CRISTINA XOCHQUETZAL SÁNCHEZ AYALA
DIPUTADA SECRETARIA
ANA CRISTINA GUEVARA RAMÍREZ
RÚBRICAS.